



Expediente nº: 294/2022

Asunto: Contrato de servicios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que reconoce la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006) en el Municipio de El Castillo de las Guardas por procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en las dependencias de la Secretaría-Intervención de la Casa Consistorial el día 7 de junio de 2022, a las 11:30 horas, los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Expediente de contratación número **294/2022**, se constituye ésta para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato servicios

Objeto del contrato: Es objeto del contrato la prestación del servicio de las actividades de carácter doméstico y personal que integran el servicio de ayuda a domicilio a aquellas personas a las que se les reconozca el derecho de acceso al mismo, según la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (Ley 39/2006). A estos efectos, el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual. Todas las tareas que ofrece el Servicio de Ayuda a Domicilio tendrán un carácter subsidiario, destinadas a complementar las propias capacidades del usuario/a o de las otras personas de su entorno inmediato, resaltando además el carácter educativo y preventivo de todas ellas.

Procedimiento de contratación: **Abierto sujeto a regulación armonizada** con varios criterios de adjudicación

Tipo de Tramitación: anticipada.

Código CPV: 85320000-8 (Servicios Sociales)

Valor estimado del contrato: 391.884,48 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 783.768,96€ euros **IVA:** 4 %.

Presupuesto base de licitación IVA incluido: **815.119,72€** euros

Duración de la ejecución: La duración del contrato de servicios será de dos años , prorrogables anualmente hasta alcanzar un total de 4 años.

La prórroga será expresa y será obligatoria para el empresario, siempre que el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del contrato. La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de su formalización o desde la fecha fijada en el documento contractual.

La composición de la mesa de contratación es la que sigue:

Presidente (titular y suplente)	D. Manuel Moreno Rodríguez
Vocal 1 (titular y suplente)	D ^a . Inmaculada Buiza Ruiz
Vocal 2 (titular y suplente)	D. Virgilio Guilen Trujillo





suplente)

Secretario (titular y
suplente)

D.^a María Dolores Rodríguez Martín

PRIMERO. - Apertura y calificación de la documentación administrativa "Sobre A "

Han concurrido dentro del plazo las siguientes empresas:

Fecha y hora de Entrada en la Plataforma de Contratación	CIF	Nombre
30-05-2022 11:28	B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L
02-06-2022 12:38	B14515936	INEPRODES S.L
02-06-2022 13:39	F21561238	ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL
03-06-2022 08:42	B67632471	GRUPO ODUCIA 21, S.L.
03-06-2022 11:23	34016959M	RAFAEL LUQUE MOLINA
03-06-2022 11:36	G41914243	Fundación SAMU

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, procediendo la mesa de contratación a la apertura de los sobres.

Se procede a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La mesa de contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Fecha y hora de Entrada en la Plataforma de Contratación	CIF	Nombre
30-05-2022 11:28	B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L
02-06-2022 12:38	B14515936	INEPRODES S.L
02-06-2022 13:39	F21561238	ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL
03-06-2022 08:42	B67632471	GRUPO ODUCIA 21, S.L.
03-06-2022 11:23	34016959M	RAFAEL LUQUE MOLINA
03-06-2022 11:36	G41914243	Fundación SAMU

SEGUNDO. - Apertura Criterios Evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores:

El listado de las ofertas admitidas es el siguiente:

OFERTAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS





	CRITERIO 1.1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2				PROPUESTA DE LA MESA
LICITADOR	PRECIO	CERTIFICACIONES	CALIDAD DEL SERVICIO				Requirimiento
			Ampliación del n.º de H para realización de apoyos a la convivencia	importe destinado a la adquisición de ayudas técnicas	Planes de formación	Servicios Complementarios	
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	14,03€ + IVA	UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001: 2004 UNE 158301:2007	150H	3.000,00 €	100 H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	
INEPRODES S.L	14,04€ + IVA	UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001: 2004 UNE 158301:2007	150H	3.000,00 €	76H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	
ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL	13,19€ + IVA	UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001: 2004 UNE 158301:2007	150H	3.000,00 €	100 H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	
GRUPO ODUCIA 21, S.L.	13,51 + IVA	No aporta	150H	3.000,00 €	76H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	
RAFAEL LUQUE MOLINA	13,68 + IVA	Aporta Declaración Responsable	150H	3.000,00 €	DE 75 A 100H /AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	Se le requiere que acredite documentalmente las siguientes certificaciones: A) Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente en base a





												las normas: UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001:2004 b) Sistema de Calidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio: UNE 158301:2007
Fundación SAMU	14,01€ + IVA	Aporta Declaración Responsable										Se le requiere que acredite documentalmente las siguientes certificaciones: A) Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente en base a las normas: UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001:2004

TERCERO. – Valoración de los criterios evaluables automáticamente, correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO	PUNTUACIÓN	CERTIFICACIONES	PUNTUACIÓN	CALIDAD DEL SERVICIO				PUNTUACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
						Ampliación del n.º de H para realización de apoyos a la convivencia	importe destinado a la adquisición de ayudas técnicas	Planes de formación	Servicios Complementarios			
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	14,03 €	23,50	UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001: 2004 UNE 158301:2007	5	150H	3.000,00 €	100 H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA; PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	70	93,33	
2	INEPRODES S.L	14,04 €	23,49	UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001: 2004 UNE 158301:2007	5	150H	3.000,00 €	76H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA; PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	70	93,31	
3	ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL	13,19	25,00	UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001: 2004 UNE 158301:2007	5	150H	3.000,00 €	100 H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA; PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	70	95,00	



4	GRUPO ODUCIA 21, S.L.	13,51 €	24,41	No aporta	0	150H	3.000,00 €	76H/AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;P REVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	70	94,22	
5	RAFAEL LUQUE MOLINA	13,68 €	24,10	Aporta declaración responsable	0	150H	3.000,00 €	DE 75 A 100H /AÑO	PODOLOGÍA; FISIOTERAPIA;P REVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y FOEMNTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SERVICIO DE PELUQUERÍA	70	93,92	Se le requiere que acredite documental mente las siguientes certificacio nes: A)Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente en base a las normas: UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14 4 b Sis Ca el de Do UN 15 07



6	Fundación SAMU	14,01 €	23,54	Aporta declaración responsable	0	no oferta	no oferta	no oferta	no oferta	0	23,36	Se le requiere que acredite documentalmente las siguientes certificaciones: A) Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente en base a las normas: UNE-EN ISO 9001:2008 UNE-EN ISO 14001:2004
		82,46 €										

De acuerdo con lo regulado en el artículo 149 LCSP, 85 RLCAP y la cláusula 14 del PCAP, la mesa de contratación considera que son ofertas con valores anormalmente bajos de acuerdo con el siguiente calculo;

Ofertas anormalmente bajas: Art. 149 LCSP, 85 RLCAP y Clausula 14 PCAP

10% Oferta mas Alta	1.37
Diferencia entre oferta más alta - 10%	12.37

No se han presentado ofertas anormalmente bajas.

4. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A la vista de lo anterior, la MESA DE CONTRATACIÓN acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **propuesta**:

1 Requerir al licitador RAFAEL LUQUE MOLINA y al licitador Fundación SAMU para que aporten la documentación requerida en el punto segundo y tercero de la presente acta.

Se les otorgará un plazo de tres días a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación.





La MESA DE CONTRATACIÓN da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, queda redacto el Acta que someto a la firma de los componentes de la mesa de contratación.

